

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año X

Nº 558

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central

Domingo, 4 de Septiembre de 1927

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Los Colegios

Hacia la organización del Colegio de Madrid.—He oido decir muchas veces que el Colegio Veterinario de la provincia de Madrid ha realizado actuaciones muy provechosas. Eso debió suceder antes de que yo me avecindara en la Villa y Corte, porque desde hace diez y siete años que vivo como veterinario en esta capital, yo no he visto la existencia colectiva del Colegio en ninguna clase de actos. Algunas veces, muy pocas, el Sr. García Izcará y sus adlátares, en representación del Colegio, según decían, realizaban una acción más o menos importante, y después todo volvía a una inercia inalterable. Dos Juntas generales de provincia se celebraban, reglamentariamente, todos los años, una en Mayo y otra en Noviembre, y mientras yo fui colegiado, no vi en ninguna de dichas Juntas arriba de veinte veterinarios, la casi totalidad de la ciudad y tres o cuatro de los pueblos más próximos. Juntas generales de partido judicial no sé que hayan celebrado ni una sola en los diez y siete años y hasta ignoro si alguna vez se llegaron a nombrar Juntas directivas de partido.

Las quejas de los colegiados por el desamparo en que el Colegio los tiene han sido incesantes, lo mismo ante la Inspección provincial de Sanidad que ante la autoridad que yo ejerzo. El Presidente del Colegio, el efectivo, porque desde hace varios años hay dos, uno llamado vitalicio, que es don Dalmacio García Izcará, y otro llamado efectivo, que es don Juan de Castro y Valero, cuando recibe alguna queja o reclamación de palabra contesta impávido: «Eso es del Sr. Palanca» o «Eso es del Sr. Gordón» y se queda tan tranquilo, pues sin duda para él el Colegio no tiene otros asuntos propios que la cobranza de cuotas. Y no sólo la Directiva del Colegio no atiende de primera intención a los colegiados, sino que también corren la misma suerte quienes abogan por ellos, aunque tengan derecho para hacerlo. Así, por ejemplo, mientras yo desempeñé la secretaría de la A. N. V. E. tuvimos con el Colegio de Madrid los siguientes asuntos con el resultado que se indica. Asunto de don Manuel Orozco, de Madrid; recibe el Colegio dos oficios y no hace caso. Asunto de don Segundo Estecha, de Madrid; recibe un oficio y no hace caso. Asunto de don Joaquín López Cobos, de Ciempozuelos; recibe un oficio y no hace caso. Asunto de don Mariano López, de Campo Real; recibe un oficio y no hace caso. Asunto de don Reimigio Calleja, de Santorcaz; recibe un oficio y no hace caso. Asunto de don Emilio Hervás, de Santorcaz, recibe dos oficios y no hace caso. Asunto de don Julio Estremera, de Villa del Pardo; recibe un oficio y no hace caso. Asunto de don Ricardo Sanz, de San Lorenzo del Escorial; recibe un oficio y no hace caso. Asunto de don Emilio Moya,

de Yepes; recibe un oficio y no hace caso. Asunto de don Nicolás Quintanilla, de Alcázar; recibe un oficio y no hace caso. Asunto de don Francisco de la Peña, de Cabanillas de la Sierra; recibe ¡¡nueve!! oficios y no hace caso. Asunto de don Marceliano Casado, de Miraflores de la Sierra; recibe dos oficios y no hace caso. Otro asunto de don Manuel Orozco, de Madrid; recibe un oficio ¡¡y si hace caso!!!, aunque debo decir, en disculpa de esta excepción, que en este asunto se trataba de cobrar el importe de unos sellos y no de defender a veterinarios reclamantes. Para mejor completar el cuadro he de advertir que en algunos de los asuntos citados los veterinarios habían acudido primeramente al Colegio, y cuando se convencieron de que éste no les atendía fué cuando acudieron a la A. N. V. E., que no tuvo mejor suerte, por lo que en unos casos hubo de resolver la Asociación los asuntos directamente y en otros fueron los propios interesados los encargados de la resolución, porque, don Dalmacio García Izcará, presidente del Colegio, ni contestaba siquiera a don Dalmacio García Izcará, presidente de la A. N. V. E., batiendo así todo posible record de la descortesía.

Una de las causas fundamentales de que el Colegio de Madrid no tenga más que las apariencias, es que ha estado siempre supeditado a la Escuela de Veterinaria, que no siente ni poco ni mucho la angustia del ejercicio rural de la pro-

Vacunas antirrábicas

VACUNA ANTIRRÁBICA ÚNICA PARA PERROS (MÉTODO UMENO).—Una inoculación, como preventiva, 5 pesetas; dos inoculaciones, como tratamiento después de la mordedura, 10 pesetas. Indicaciones: Preventivamente, en todo animal de la especie canina. Confiere, por lo menos, un año de inmunidad. Como curativa, dos inoculaciones en los primeros días siguientes de la mordedura, con un día de intervalo.

VACUNA ANTIRRÁBICA PARA ANIMALES MAYORES (MÉTODO HÖGYES).—Seis inoculaciones, 35 pesetas. Indicaciones: Tratamiento después de la mordedura. Pida usted estas vacunas, como todas las vacunas y sueros que necesite al,

INSTITUTO VETERINARIO DE SUERO-VACUNACIÓN

APARTADO 739.—BARCELONA

fesión, y así el Colegio ha sido en todo momento, no de los veterinarios de la provincia de Madrid, sino de algunos veterinarios de la ciudad de Madrid. Las reuniones de la Junta directiva se celebran a las siete de la tarde, hora a la que no puede asistir ningún vocal que viva fuera de la corte, y si, por ejemplo, uno de ellos, don Luis García, de Móstoles, pretende que se modifique la hora, se le dice que se quede en Madrid a dormir en casa de su hijo, y ya está resuelto el problema. Las Juntas generales se convocan para las tres de la tarde, al fin de comenzarlas alrededor de las cuatro, y como los automóviles de línea que sirven a gran parte de la provincia comienzan a salir de aquí a las cinco, los veterinarios rurales, o no acuden a las Juntas, que es lo que hacen la casi totalidad, o si acuden se tienen que marchar apenas comenzada su celebración. Mientras yo estuve colegiado reclamé varias veces al Sr. García Izcará y al Sr. Castro y Valero que se convocaran dichas Juntas a las once o las doce de la mañana. Siempre se me contestó que a esas horas no podrían asistir muchos catedráticos y que a causa de ello habría que seguir las celebrando por las tardes. Es decir, que la actuación del Colegio, organismo esencialmente instituido para la defensa de los intereses profesionales de los veterinarios que ejercen, se supedita a las conveniencias de tres o cuatro profesores de la Escuela, que podrán ser un ornato para el Colegio, pero que en lo tocante a la esencia de la institución son completamente

accesorios. Claro está que esta absurda política había de tener una de estas dos consecuencias: o romper con la Escuela de Veterinaria, rebeldía que muchos sentían y casi nadie se atrevía a formular, o romper con el Colegio, que es lo que desgraciadamente hicieron la mayoría. Y así desde hace mucho tiempo, unos veterinarios rurales no están colegiados y otros siguen pasivamente en el Colegio, pero gran número de ellos no pagan. Por eso se ha podido dar el caso de que después de cinco años de decretada la Colegiación obligatoria en el espacio de diez meses se hayan dado de alta, siguiendo consejos míos, cerca de cincuenta veterinarios, que debiendo estar colegiados no lo estaban, y aún quedan bastantes por colegiar. La lógica de los reacios es aplastante. «Si del Colegio no existe nada más que el nombre ¿para qué queremos el Colegio?»

A pesar de estar convencido de su inutilidad, yo pertenecía al Colegio de Madrid durante mucho tiempo. Con dolor veía que una cosa tan fácil de arreglar, queriendo hacerlo, viviera en estado tan deplorable. Sin embargo, no intenté hacer nada, por dos razones: primera, el temor de que alguien pensara que al pretender acabar con el dominio ejercido por la Escuela, causa única de todo el desbarajuste, me movía a impulsos de la vanidad o el odio, y segundo, la repugnancia moral que me produce intervenir profesionalmente donde ejerzo un cargo de naturaleza provincial. Por estos motivos, yo, que he actuado tan intensamente en toda España, no había querido actuar nunca en la provincia de Madrid. Recuerdo que hace bastantes años me propuso el señor Pinilla para ocupar un cargo de vocal que había vacado y me negué rotundamente a aceptarlo. Quería seguir siendo un simple colegiado, sin autoridad ni responsabilidad dentro del Colegio. Pero un día se acordó en junta general, a propuesta del señor Castro y Valero, si no recuerdo mal, el ingreso colectivo del Colegio de Madrid en la A. N. V. E., con uno o dos votos en contra solamente. Entonces pagábamos los colegiados doce pesetas anuales de cuota, y como con esa cantidad era imposible satisfacer las anualidades a la Asociación, se tomó por unanimidad el acuerdo, y se cumplió desde el mes siguiente, de elevar las cuotas a dos pesetas mensuales, o sea a veinticuatro pesetas anuales, con lo cual se obtendrían las diez pesetas para la A. N. V. E. y aun le quedarían dos pesetas en beneficio al Colegio, que en vez de doce ingresaría catorce pesetas por colegiado y año. Pasaban los meses, y la Directiva del Colegio, que cobraba conforme a la nueva tarifa, no ingresaba ni una peseta en la Tesorería de la Asociación. Aquello era tanto más incomprensible cuanto que los árbitros de la Directiva del Colegio eran los señores don Dalmacio García Izcará, don Juan de Castro y Valero y don Tiburcio Alarcón, que a la vez eran presidente y vocales de la A. N. V. E. Una, dos, diez veces reclamé de palabra a dichos señores, en mi calidad de tesorero, el pago de las cuotas del Colegio de Madrid, y aunque el señor Castro y Valero contestaba siempre que en seguida se iba a hacer, seguía pasando el tiempo y no se cobraba nada. Entonces comenzaron las reclamaciones de oficio, en las que don Dalmacio García Izcará, presidente de la A. N. V. E., reclamaba el pago a don Dalmacio García Izcará, presidente del Colegio, sin que ni una sola vez contestara el señor García Izcará del Colegio al señor García Izcará de la A. N. V. E. ni se abonara un céntimo. Cansado al fin de aquella burla incalificable, que persistió durante muchos meses, no quise continuar más tiempo siendo colegiado y envié una carta dándome de baja, pues yo no podía seguir perteneciendo a una colectividad donde se podían hacer tales cosas impunemente.

Disuelta ya la A. N. V. E., merced a los buenos oficios de los señores Díaz Villar, García Izcará, Castro Valero y Griffiths, los veterinarios rurales de esta provincia se encontraron más desamparados, pues el Colegio, aunque seguía cobrando y aprovechando íntegros para sí las veinticuatro pesetas, también se-

guía no atendiendo las reclamaciones de diversa índole que se le formulaban. Muchos veterinarios, en sus visitas a Madrid, me pedían que volviera a ingresar en el Colegio para actuar en él intensamente y ver si cambiaban las cosas; pero yo no quería ni siquiera que se me hablase de tal entidad y mucho menos entrar en ninguna clase de relaciones con quienes habían sido capaces de cometer el abominable atentado que le costó la vida a la A. N. V. E. Aquellos compañeros fieles a la causa de nuestros ideales, que por vivir en esta capital hablan más frecuentemente conmigo, tomaron a su cargo la tarea de convencerme y con machacona insistencia volvían a la carga casi a diario. Por fin ante la proximidad de una de las Juntas generales reglamentarias, accedi al sacrificio, y el día 13 de Octubre de 1926, firmamos y enviamos veintidós veterinarios una instancia solicitando el ingreso en este Colegio. A dicha instancia contestó el señor secretario con fecha 22 de dicho mes que no se podía conceder el ingreso, porque las solicitudes debían ser individuales, según disponía el Reglamento. Como todos nosotros sabíamos que en el Colegio de Madrid no se había solicitado nunca por escrito el ingreso, pues bastaba para conseguirlo acercarse al escribiente, decir que se quería ingresar y abonar la cuota de ing éso, nos dimos en seguida cuenta de que lo que se pretendía con aquella negativa era impedir que concurriéramos a la Junta general del mes de Noviembre. Por consejo mío, volvieron a pedir el ingreso, con solicitudes individuales, LAS PRIMERAS QUE SE HAN HECHO DESDE QUE

Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno

Alustiza, Garmendia y Goena Cegama (Guipúzcoa)

EXISTE EL COLEGIO, los compañeros que habían firmado conmigo la solicitud colectiva, y en efecto, se les concedió lo que solicitaban, pero después de pasada la Junta general, que era lo que se trataba de demostrar con aquella pobre argucia caciquil, que no revela más que un miedo pueril a perder la hegemonía disfrutada por dejación de derechos.

Yo no quise solicitar otra vez el ingreso y contra el acuerdo de la Directiva del Colegio entablé el correspondiente recurso ante la Junta provincial de Sanidad. Mientras aquello se substanciaba, pretendí enterarme de lo que decía el Reglamento del Colegio, ya que, según el señor secretario, allí se preceptuaba que las solicitudes tienen que ser individuales. A todos los amigos colegiados que pude ver les pedí el Reglamento, pero ninguno de ellos le tenía ni le conocía, pues todos me dijeron que no lo habían recibido en ningún momento, ni al ingresar ni después de ingresados. Vivamente sorprendido por aquella anomalía, rogué al colegiado don Fernando Arribas que fuera a consultar en el ejemplar del Reglamento de la secretaría del Colegio lo relativo a condiciones de ingreso, y mi sorpresa subió de punto cuando el señor Arribas me comunicó que en la secretaría no tenían el Reglamento y que le habían dicho que solo existía un ejemplar que llevaba siempre en el bolsillo el presidente efectivo don Juan de Castro y Valero. En vista de ello, como vocal de la Junta provincial de Sanidad, fui a la secretaría de este organismo para ver el ejemplar del Reglamento que supuse tendrían; pero allí me enteré con asombro de que no solamente no

tenían tal Reglamento, sino que ignoraban que existiese, PUES LA JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD NO LO HABÍA RECIBIDO PARA SU APROBACIÓN. Por si habían equivocado el camino, aunque el error era de mucho bulto, solicité de un amigo que averiguara en la Dirección general de Seguridad si allí habían aprobado el Reglamento del Colegio oficial veterinario de Madrid, y la contestación fué negativa. Resultaba, pues, indiscutible que una organización oficial, el Colegio Veterinario de esta provincia, regida por personas que a sí mismas se llaman de orden, estaba funcionando sin autorización de nadie y, por lo tanto, fuera de la ley, desde el 14 de Noviembre de 1922, fecha de la promulgación de los Estatutos de la Colegiación obligatoria. Inmediatamente decidí realizar unas reuniones profesionales en todas las cabezas de distrito, para que los compañeros se enterasen de tamaña atrocidad, y como lo pensé lo puse en práctica con la necesaria diligencia. Aquello lo supo en seguida la Directiva del Colegio, y con toda precipitación, al parecer asesorada por el veterinario y policía señor Griffiths, envió a la Dirección general de Seguridad un Reglamento, que le fué aprobado con fecha 4 de Noviembre de 1926, trámite completamente innecesario, que no resolvía nada y de que no se hubiera echado mano si la Directiva o su asesor se hubieran molestado en leer el párrafo 3.^º del artículo 2.^º de la ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887, la 2.^a disposición transitoria de la Real orden de Colegiación obligatoria de 13 de Agosto de 1922 y el párrafo 4.^º del artículo 85 de la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904.

Terminadas las reuniones profesionales en los distritos, pensé celebrar otra general en Madrid, para acabar de recoger las firmas de los compañeros que estuvieran conformes con el punto de vista que yo les exponía en relación con el Colegio, y a tal efecto el veterinario de Getafe don Julio Rodríguez, solicitó y obtuvo del doctor Carmona, presidente del Colegio médico, el local donde podermos reunir, a pesar de lo cual no pudo celebrarse la reunión por causas ajenas a nuestra voluntad y emanadas de las gestiones que para impedirlo realizó el señor Castro y Valero, quien sin duda no se dió cuenta de que aquella reunión no era indispensable, pues la solicitud que se iba a elevar al excelentísimo señor Gobernador civil, como presidente de la Junta provincial de Sanidad, y que se presentó con fecha 31 de Enero de 1927, redactada en los términos que a continuación se indican, estaba ya firmada por CIENTO TRES VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MADRID:

«Excelentísimo señor:—Los que suscriben, veterinarios de esta provincia, con residencia en los puntos que al margen se indica, inscritos unos y otros no, en el llamado Colegio oficial veterinario, a V. E. con el debido respeto expone lo siguiente:

Desde que con fecha 13 de Agosto de 1922 (*Gaceta* del 16) se aprobaron los Estatutos de la Colegiación obligatoria en Veterinaria, ha venido funcionando en Madrid una entidad con el nombre de Colegio Oficial Veterinario, que no ha cumplido a su debido tiempo ninguno de los requisitos legales para su funcionamiento, ni siquiera el de haber sometido a la aprobación de la Junta provincial de Sanidad de su digna presidencia el Reglamento correspondiente, según preceptúa el párrafo 4.^º del artículo 85 de la Institución general de Sanidad.

Cuando ya habían transcurrido más de dos años de la promulgación de la Real orden sobre Colegiación obligatoria en Veterinaria, en vez de hacerlo en el plazo de un mes como estaba mandado, los señores que dirigían el Colegio oficial voluntario convocaron a una Junta general de la Clase para acordar la transformación y acordar un proyecto de Reglamento. Ambas cosas se hicieron en aquella Junta, pero transcurrieron otros dos años sin que el Reglamento se sometiera a la aprobación de las autoridades, y durante ese tiempo no sabemos

se haya hecho otra cosa que cobrar cuotas de colegiados, lo que reputamos ilegal, puesto que a nuestro juicio no puede funcionar una entidad que no está debidamente autorizada, y si bien hace próximamente un mes se envió a la Dirección general de Seguridad un Reglamento para su aprobación, a nadie le consta que sea el mismo que hace dos años se aprobó en una Asamblea general de la Clase y resultará siempre que dicho Reglamento no ha sido aprobado por la Junta provincial de Sanidad, requisito indispensable para que pueda actuar el Colegio, ni su aprobación ahora puede amparar el funcionamiento ilegal de antes.

Por todas estas razones, y a fin de que la Veterinaria madrileña pueda tener la debida organización oficial amparadora de sus derechos, que hoy no tiene, rogamos a V. E. y a la Junta provincial de Sanidad que se dignen acordar:

1.^º La disolución por ilegal del indebidamente llamado Colegio Oficial Veterinario de la provincia de Madrid.

2.^º La devolución a los interesados de las cuotas que se han venido cobrando desde el mes de Octubre de 1922 hasta la fecha.

3.^º Que considerando que en la provincia de Madrid no existe Colegio, se proceda a su constitución en la forma que determina la 1.^a disposición transitoria de los Estatutos de fecha 13 de Agosto de 1922.

Gracia que no dudamos alcanzar del espíritu de justicia de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.»

Señores veterinarios

Les agradeceré recomienden a sus igualados y amigos que empleen mucho la Aviolina Rojo contra las *enfermedades de las gallinas* y para poner mucho. Se vende muchísimo en Farmacias y Droguerías a 1,50 el frasco. Por mayor: Laboratorio de Revenga de Campos (Palencia). Producto premiado en el Concurso Nacional de Barcelona de 1917.

Como las razones en que se apoya esta solicitud, firmada por la mayoría de los veterinarios madrileños, son incontestables, a ellas nada podía oponer la Directiva del Colegio, por lo cual se dedicaron los dos presidentes, y singularmente el presidente efectivo Sr. Castro y Valero, a buscar los medios de impedir que aquello prosperara. Sin embargo, en la orden del día para la Junta provincial de Sanidad de 10 de Marzo figuraba este asunto, lo que parecía indicar que se iba a resolver el pleito en dicha reunión. Pero por orden del entonces Gobernador, señor Semprún, se quitó a última hora aquel asunto y se celebró la Junta sin discutirlo. Pasó el tiempo sin que se hiciera nada, y en vista de que la Directiva del Colegio había convocado la Junta reglamentaria del mes de Mayo, se presentó al nuevo Gobernador don Carlos Martín Alvarez, una Comisión de firmantes de la solicitud, compuesta por los señores Egaña, Armendaritz, Medina, Arroyo y Arribas, y ante las razones que se le expusieron tomó la determinación de suspender la celebración de la Junta general y la actuación del Colegio hasta que fuera resuelta la solicitud mencionada, cosa que, por fin, se hizo en la reunión celebrada por la Junta provincial de Sanidad, el día 27 de Julio, en la cual se aprobaron por unanimidad las siguientes conclusiones formuladas en la notable ponencia que leyó el abogado del Estado don Gregorio Fraile:

«El vocal asesor jurídico que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de la Junta provincial de Sanidad, el siguiente proyecto de acuerdo:

1.^º Que se suspenda el funcionamiento del Colegio oficial de veterinarios de la provincia de Madrid hasta que por la Junta de Gobierno que actualmente

lo rige y con el carácter de provisional se redacte un Reglamento de régimen interior de conformidad a lo que dispone la Instrucción general de Sanidad y la R. O. de 13 de Agosto de 1922 y que someterá a la aprobación de esta Junta provincial de Sanidad en el plazo de treinta días, a partir de la notificación de este acuerdo.

2.º Que una vez obtenida aquella aprobación, den la debida publicidad al acuerdo los que a partir de ella formen ya la Junta de Gobierno del Colegio de Veterinarios de que se trata, con el fin de que puedan pedir el ingreso en el mismo todos los señores veterinarios que lo estimen pertinente o vengan a ello obligados y con sujeción a lo que en el indicado futuro Reglamento se establezca.»

En la ponencia del señor Fraile, después de pulverizar las alegaciones que en defensa de su conducta, hizo por escrito el presidente del Colegio de Madrid, hay párrafos tan significativos como el siguiente:

«Considerando que esto sentado no puede menos de reconocer el anormal funcionamiento del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Madrid interin no tenga el mismo un Reglamento de régimen interior que permita su vida propia y el discernir los derechos y obligaciones de la Corporación y elementos que le integran y que ha de reunir el requisito indispensable de haber sido aprobado por esta Junta Provincial de Sanidad, si bien no hay motivos que aconsejen una disolución total del colegio que está funcionando ni es misión propia ni entra dentro de las facultades de esta Junta el resolver sobre devolución de unas cuotas voluntariamente pagadas y que en todo caso serían discutibles por los interesados ante los Tribunales de Justicia...»

Perc aun más interesantes fueron las manifestaciones hechas de palabra por el señor Fraile, contestando al vocal señor López Mora, cuando afirmó terminantemente, con su alta competencia jurídica, que era indudable que las cuotas cobradas por la Directiva del Colegio habían sido verdaderas exacciones ilegales y que si los colegiados acudían a los tribunales se acordaría seguramente la devolución de las cuotas de tal manera cobradas; pero que, como la misión de la Junta provincial de Sanidad era la de poner paz y no la de avivar los enconos, por eso proponía aquella fórmula de concordia, en la que, sin dejar de reconocer el censurable funcionamiento anormal del Colegio de Madrid, se le daba un medio, aunque para ello hubiera que apartarse algo de lo dispuesto en los Estatutos de la Colegiación obligatoria, para que se pusiera en las debidas condiciones legales sin llegar al extremo de la disolución total. Por eso, cuando yo, después de emitida esta opinión tan respetable, pregunté: «Y si los colegiados que actualmente deben cuotas, que son muchos, y a los cuales apremia para el pago constantemente la Directiva del Colegio, se niegan a satisfacer esas cuotas, ¿puede lícitamente establecerse ninguna sanción contra ellos?, y si nada se les hace y se les condena la deuda, como en justicia corresponde hacer, ¿qué se puede decir a los colegiados que hasta ahora hayan pagado puntualmente y se llamen a engaño?», nadie pudo contestarme, porque para esto no existe mas que una contestación posible. ¡Como que ningún colegiado tiene obligación de satisfacer cuota alguna mientras el Colegio no comience, aprobado su Reglamento, a funcionar legalmente!...

La resolución del Sr. Gobernador, que me ha sido comunicada con fecha 12 de Agosto, extrema aún más la tolerancia, en su deseo de evitar otros males, según puede verse a continuación:

«En resolución a la instancia presentada por don Félix Gordón y demás firmantes, y después de oído el parecer de la Junta provincial de Sanidad en su sesión celebrada el dia 26 de Julio último, he dispuesto:

1.^º Que por ahora se limite el funcionamiento del Colegio oficial de Veterinarios de esta provincia de Madrid al cumplimiento de los requerimientos y órdenes que reciba de las Autoridades, así como de las obligaciones que le impongan las disposiciones vigentes.

2.^º Que la actual Junta de Gobierno redacte un proyecto de Reglamento interior de conformidad con lo que dispone la Instrucción de Sanidad y la R. O. de 13 de Agosto de 1922 y que se someterá a la aprobación de esta Junta provincial de Sanidad en el plazo de 30 días, a partir de la notificación de este acuerdo.

3.^º Que la misma Junta de Gobierno una vez obtenida la aprobación del Reglamento, dé la debida publicidad para que con arreglo a él puedan pedir el ingreso en el Colegio todos los señores veterinarios que lo deseen o vengan obligados a ello.

4.^º Que se notifique esta decisión a don Félix Gordón como resolución a su instancia de 1.^º de Diciembre de 1926, entendiéndose desestimada en cuanto al ingreso colectivo y devolución de la cuota.»

Al terminarse con esta resolución de nuestra superior autoridad gubernativa, la primera parte del pleito pendiente con la actual Junta Directiva del Colegio, nos sentimos satisfechos de nuestra obra todos los promotores de dicho pleito. Gracias a las reclamaciones de los que somos tachados de bolcheviques y anar-

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5^{mm} de grosor y 20^{mm} de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y C^{IA} - BILBAO



PRECIOS
ECONOMICOS

quizantes se ha conseguido que al Colegio Oficial Veterinario de la provincia de Madrid se le obligue a cumplir con la ley, que estaba vulnerando tranquilamente desde el año 1922. Una vez que el Reglamento se apruebe y la Junta de Gobierno dé la publicidad que se le ordena, me apresuraré a solicitar el ingreso en el Colegio, para realizar dentro de su seno, en unión de mis amigos, una intensa campaña que logre curar a dicho organismo de su crónica inactividad, le limpie de sus actuales mentores y le convierta en lo que debiera haber sido siempre: espejo y modelo para todos los Colegios de provincias. En esta segunda parte del pleito, seguro de mi fuerza y de mi razón, confío en vencer más fácil y rotundamente que en la primera. El tiempo me dirá si estoy o no equivocado.—*Gordón Ordás.*

Escuelas de Veterinaria

El remiendo.—La oportunidad del momento nos obliga a divagar sobre nuestro problema docente. Ante el anuncio de la reforma universitaria es el tema obligado, que si eso cualquiera época fuera de actualidad, ahora es preferente y de urgencia.

El plan de reforma del señor Alba, que pudo haber sido el salto definitivo,

no fué mas que un mal medido empuje, que nos dejó en la mitad del camino. Nos sacó de un periodo anacrónico, pero no supo colocarnos en la vida docente de la época mas que de una manera superficial. Al herrador de pelliza lo transformó en herrador de gabán. Fué, sin duda alguna, el cambio más radical de nuestro hábito externo. Operó eficazmente en la indumentaria con una preparación a tono de bachilleres completos y universitarios a medias, pero en la substancia íntima de la contextura pedagógica era el veterinario del siglo XIX, que por un momento abandonaba el martillo y el puñavante para atisbar con asombro el campo iluminado a través del ocular de un microscopio. Dijérase que Arredondo y Cavero ocultaban bajo una nívea bata, con galones de universitario, un acial y una lavativa.

Cuando no hace muchos días leímos un notable artículo de «Juan Bereber», publicado en el editorial de *La Voz* con el título de «El profesor de modernidad» y en el que trataba de señalar la asimilación del progreso de la mecánica por el veterinario actual, quedábamos perplejos ante una evolución rápida, cinematográfica, que, representando una escalonada gama de edades, señalaba nuestra ontogenia profesional. Y es cierto que esa evolución existe, acentuándose cada vez más en cumplimiento de la ley del desarrollo social, pero, desgraciadamente, no con esa característica rapidez evolutiva que tan distinguido escritor hubiera supuesto.

Pero volvamos a nuestra cuestión. Decíamos que el plan de enseñanza de nuestras Escuelas del año 1912, dejó a la Veterinaria en la mitad del camino, porque si bien es evidente que nos abrió las puertas de los Laboratorios de Histología y Bacteriología, dando la llave a los médicos, farmacéuticos y profesores de Ciencias, lo cual nos costó un famoso pleito que durante catorce años consumió muchas energías a la Clase, para que se nos devolviera en justicia; también es cierto que en Clínicas no avanzamos nada, en el matadero no pasamos del umbral y en Pecuaria nos dejaron al borde de la acera. Si aquella célebre reforma se hubiera inspirado en las necesidades de la época sobre las bases firmes de un criterio de justicia y de adaptación, tal vez fuera el actual momento, el del oportunismo para dar el paso definitivo de un plan que hoy a alguien se le antoja como futurista. Quedamos al borde de un abismo donde no supieron otra cosa más que dibujar una silueta médica del veterinario en el Laboratorio nuestros legisladores, y es preciso salvarle, hasta lograr destacar esa personalidad genuinamente veterinaria del periodo que vivimos, cuyos rasgos fisonómicos tan magistralmente han sabido trazar los señores Egaña, Medina y Respaldiza.

Por los rumores que circulan y las deducciones que sacamos de lo que nuestra prensa profesional apunta, no parece que aspiremos a una transformación tan radical como necesaria. Nuestra modestia nos encierra en un cuadro de aspiraciones mínimas, y son tan pobres, que apenas si servirán para destacar la personalidad científica, técnica y profesional del veterinario de nuestra época, del *profesor de modernidad* que, bajo un prisma diferente al que el señor Bereber señala, se nos antoja a unos pocos calificados de ilusos por los veterinarios de ayer, y devidentes por los profesionales de hoy y de mañana.

Es poca la Zootecnia que se enseña y aprende. El remedio no puede ser más anodino y simple. Un curso más, un remiendo más al plan antiguo y vamos viviendo. ¿Que para ello hay que cercenar la Clínica? Eso es un error. Porque no es solo un remiendo pecuario el que necesitamos, sino muchos remiendos de clínica bovina, porcina y demás especies domésticas, muchos de análisis químico, de vivisecciones, de técnica bacteriológica, de mataderos, de mercados... tantos remiendos, que ganaríamos más con desmontar el telar para construir uno

nuevo de hechura diferente y diversidad de tipo de ese arcaico que se montó el año 1792 durante el reinado de Carlos IV, se retocó con las chapuzas del 1857, del 1871 y del 1881 y se cubrió la carcoma con la pintura de tono elegante y aristocrático en el año 1912.

La orientación pedagógica pecuaria no puede ser la obra de carácter simplista y limitadísima de adicionar una asignatura más de Zootecnia al plan actual, sino que debiera suponer la transformación del plan mismo, y lo que hoy y siempre será corolario con una, dos o tres asignaturas, tiene que pasar a ser fundamental, porque de lo contrario volveríamos al estancamiento a la inacción, a la muerte... Alguien considera como una obra revolucionaria en materia docente la que supone el vigorizar la capacidad técnica, científica e industrial del *pecuario* mediante un plan nuevo en manos de hombres nuevos y se contenta solamente con pedir, por el momento, el aplazamiento de ese plan de época para sustituirle con el remiendo de la necesidad. Y esto precisamente es un error. Si el momento actual no es oportuno, ¿para qué época hay que abordarle?... Quince años han transcurrido desde la vigencia del plan del año 12; tres lustros en los que la evolución social ha dado un gigantesco paso que ha transformado el ideal económico de los pueblos. ¿Va la Veterinaria a perecer en ese estancamiento de inercia y de muerte para dejarse arrollar por el vendaval del progreso? Esto sería un crimen que los jóvenes de hoy lloraríamos mañana, y las generaciones de mañana execrarian como un baldón de vergüenza, de impotencia, de ignominia...

Exterior del caballo

Esta obra, original de don José Sarazá Murcia, catedrático por oposición en la Escuela de Veterinaria de Córdoba, consta de cerca de 400 páginas y tiene 178 figuras. Precio: 8 pesetas. Los pedidos al autor: Cardenal González, número 112 y en las principales librerías.

Sea o no oportuno—nosotros juzgamos la época propicia—nada perderíamos con intentar uno y otro día esa radical transformación, tan necesaria en estos momentos en que el apetito desmedido de diversas clases profesionales pretende cebarse en nosotros, ya que una ley natural y biológica de defensa nos impulsa a la fortaleza, y nada más lógico para afrontar esa lucha que llegarnos a colocar en el plano que nos corresponde pertrechados de ciencia y de entusiasmo, que son energía y vida. De lo contrario, pereceremos.

Y para no perecer, nada de remiendos ni de cataplasmas. Algo meditado, profundo, radical, revolucionario... que sirva para elevar la figura pedagógica de la Veterinaria aunque los espíritus asustadizos se asombren, cosa que nada debe importarnos. Ya la joven generación Veterinaria, que comulga en elevados ideales de purificador heterodoxia, quiere una Veterinaria grande y pletórica de vitalidad científica y moral gestada en la nueva Escuela de hombres nuevos, con planes nuevos, prefiriendo el plan radical al remendado, para dejar de cantar la elocuente copilla popular:

Estoy loco de contento
porque me ha hecho mi madre
unos pantalones nuevos
de otros viejos de mi padre.

Y es necesario que alguna vez nos vistamos de nuevo...—F. Romero Hernández.

Cría Caballar

Ganado caballar. Crisis y sus causas.—Dice el Teniente Coronel de Estado Mayor don José García de la Concha y Otermin, en su trabajo «La Producción Caballar en España», que «de las diversas causas que originan la crisis que sufre en todos los países la producción caballar, la más difícil de resolver para el ganadero de índole económica es la recria de los potros».

Es cierto, ciertísimo, que esta especie animal en parangón con sus similares del mismo género (mulo y asno) necesita de muchos más cuidados, es más lenta en su desarrollo, más costosa en su entretenimiento, de menor rendimiento en aplicación y sobre cualquier otra especie animal empleada como motor de sangre, tiene el gravísimo inconveniente de que ninguna como ella se ha dejado influenciar tanto por los progresos de la mecánica.

Todos estos gravísimos defectos, que radican en la propia naturaleza del caballo, no pueden imputarse a causas accidentales ni pasajeras, son y serán cada vez más defectos permanentes, que harán de la crisis caballar un problema cada vez más agudo, a medida que la sociedad vaya llenando con nuevos trazados las inmensas lagunas que aún existen en nuestros mapas de carreteras.

Pero sobre estos inconvenientes que no pueden resolverse, ni es serio considerarlos siquiera, toda vez que el principal consumidor de caballos de silla es el Ejército, Guardia civil y Carabineros y para abastecer estas necesidades nacionales la industria privada los produce en exceso, existen otros de fácil solución a la vista de cualquier entendimiento que quiera detenerse un poco en observarlo y que acaso por falta de información todavía no ha merecido la atención de nuestros gobernantes.

Nos referimos a los organismos de Cría Caballar en su influencia sobre la producción privada y en la consideración de su propia producción (Yeguadas militares).

Es incomprendible que, al cabo de los años que funcionan estos organismos, todavía no exista un sistema de contabilidad propio de su naturaleza, que pueda servir de orientación sobre las ventajas o inconvenientes de su influencia en el fomento de esta riqueza nacional.

Nosotros nos proponemos hacer un estudio detallado de cada uno de ellos, contribuyendo en la medida de nuestras fuerzas a facilitar al Gobierno una información seria que pueda servirle de base para organizar estos servicios en forma que signifiquen garantía de fomento, y a tal fin comenzaremos por las Yeguadas militares.

YEGUADAS MILITARES: SU FINALIDAD.—¿Qué indicaciones tienen las Yeguadas militares? 1.º Producir sementales de las llamadas razas mejoradoras del caballo de silla, y 2.º Producir buenas hembras de vientre que perpetúen el efectivo de la yeguada.

No puede ser misión de las Yeguadas ensayar cruzamientos ni mestizajes, pues si por consejo técnico tienen en sus efectivos ejemplares de las razas mejoradoras y la producción nacional ha de ser forzosamente a base de las yeguas del país, estos cruzamientos y mestizajes los han de hacer los ganaderos, teniendo el Estado la obligación de proteger su industria.

No parece sino que el caballo y su empleo es de ayer y aun no ha podido hacerse cargo la humanidad de cuáles sean las razas más propias para los distintos usos a que se destinan.

¹ Por fortuna, hoy sabemos todos en España que el buen caballo de silla ha de reunir un número de condiciones, que poseen nuestros caballos españoles,

los árabes y los mestizos y cruzados de ambas razas. Estas condiciones a que nos referimos y que es deber de nuestros gobernantes conservar e impulsar, son: *buena conformación, buena alzada, buen temperamento, gran rusticidad, gran sobriedad y reconocidamente lonjevos*. La conservación e impulsión de estas condiciones mecánico-dinámicas serán la base de que la industria caballar sea remuneradora para el ganadero y susceptible de fomento esta importante riqueza nacional.

Partiendo de estas consideraciones, que nadie se atreverá a discutir, veamos lo que significa la Yeguada militar y su influencia sobre la producción privada.

YEGUADA MILITAR DE CÓRDOBA.—¿Qué tuvo que hacer el Estado para reorganizar esta Yeguada?

1.^º Aquirir, según los datos oficiales, 78 yeguas de vientre, que le fueron facilitadas en venta por los ganaderos.

2.^º Arrendar una finca para establecerla.

3.^º Crear una plantilla de jefes y oficiales, clases de tropa y tropa en la medida que estimó conveniente para atender las necesidades del servicio.

4.^º Destinar sementales de las razas mejoradoras para el acoplamiento de las yeguas o en todo caso elegirlos periódicamente en los Depósitos del Estado.

5.^º Crear una oficina para llevar la documentación propia de estas explotaciones.

6.^º Destinar el ganado auxiliar necesario que coadyuve al fin de la empresa.

VERRUGAS

Si tenéis en vuestra clínica algún animal con verrugas, usad ESCAROTINA DÍAZ. Es insustituible y se halla de venta en los principales centros de específicos de Madrid, Zaragoza, Huesca, Sevilla, Toledo, Ciudad Real, Valladolid y en casa de su autor. Gonzalo Díaz, Noez (Toledo).

7.^º Comprar el material necesario para todos los usos que estas explotaciones exigen, y

8.^º Comprar periódicamente el alimento que el ganado necesite por defecto del que se produzca.

Con todos estos elementos tenemos organizada la Yeguada. Ahora bien; ¿qué sistema de contabilidad debe seguir el Estado en este organismo? No cabe otro que el siguiente:

Será ingreso para el Estado y al precio que resulte en venta, todo cuanto la Yeguada produzca y que no se invierta en la misma ganado producido y vendido de todas las especies que la explotación abarque, vacuno, lanar, cabrío, de cerda y aves, así como los productos de los mismos, cereales y todo cuanto se produzca, siempre que su importe en venta sea superior a lo comprado para atender las necesidades de la Yeguada.

Será ingreso también para el Estado el importe de los productos hembras (yeguas) que al cumplir los cuatro años aumenten el efectivo de Yeguada, teniendo individualmente cada hembra el precio medio por raza, de como resultaren las yeguas fundadoras.

Téngase presente para el cálculo del ganado árabe hembra importado, que su verdadero precio debe ser el precio de compra, en vez de seguir la costumbre de la Dirección de Cría Caballar de gravar a toda la compra con los gastos totales de la Comisión, pues éstos, si bien deben gravar la explotación, nada tienen que ver con el valor de los animales comprados.

Y, finalmente, ingresará el Estado de la explotación, lo que valga en venta

el ganado vendido de desecho y que sea producido en la Yeguada, así como el defectuoso que se destine a los Depósitos de Recría y Doma y los Sementales que se vendan para paradas particulares.

Por el contrario, serán gastos de la explotación:

1.º El interés de todo el capital invertido en la explotación (yeguas y toda clase de ganados, sementales destinados a la cubrición, material agrícola, arreos, etc., etc.). Este interés será simple, pues estableciendo liquidaciones anuales, todo pasa como si cada año empezase una nueva explotación.

2.º El arriendo de fincas en que la Yeguada se instale o, si fuesen del Estado, el interés anual del capital invertido.

3.º Las pagas de jefes y oficiales, clases de tropa, alimentación y vestido de la tropa, así como gratificaciones y pluses del personal que lo disfrute.

4.º Dinero invertido en la alimentación del ganado y que no sea producido en la Yeguada.

5.º Gastos de entretenimiento y conservación de los sementales que hayan de efectuar la cubrición.

6.º Gastos de herrajes, medicamentos, instrumental, etc., etc.

7.º Gastos de la oficina para llevar la documentación correspondiente, y

8.º Importe de las bajas por muerte del ganado que durante cada año sobrevengan.

Ahora bien, con estos datos presentes, ¿cuándo y de qué modo se debe establecer una liquidación?

Teniendo en cuenta que el fin de la Yeguada es producir sementales para nutrir los Depósitos y buenas yeguas de vientre para perpetuar el efectivo de hembras y no estando unos ni otras en condiciones de cumplir su fin hasta los cuatro años, fácilmente se comprende que una liquidación verdad no puede establecerse hasta los cinco años de comenzar la explotación teniendo en cuenta el año aproximado de gestaciones de las yeguas.

¿Y cómo debe hacerse el cálculo de producción? Durante el primer año de explotación, o sea el de gestación de las yeguas de vientre, gravarán a la primera cría los gastos siguientes:

1.º El interés anual de todo el capital invertido en la explotación.

2.º Las pagas en esa anualidad, de jefes, oficiales, clases de tropa, alimentación y vestido de la tropa y gratificaciones y pluses del personal que los disfrute.

3.º El valor de las bajas por muerte que en el año sobrevengan.

4.º El importe del arriendo de fincas o su interés anual si son propiedad del Estado.

5.º El dinero invertido en alimentación del ganado.

6.º El dinero invertido en medicamentos y herrajes.

7.º El interés anual de los sementales que hagan la cubrición y gasto de alimentación de los mismos, así como el valor total del semental o sementales que murieran durante ese año, y

8.º Los gastos de la oficina que lleve la documentación correspondiente.

Al año siguiente, o sea el segundo de explotación, esta primera cría no gravará en nada mientras no se haga el destete, a partir de cuya fecha en que separados los potros de las madres necesitan alimentación apropiada e independiente, se les abrirá un libro de gastos en el que se consignen globalmente las cantidades invertidas por todos conceptos hasta que cumplan un año.

Al cabo de ese año y teniendo en cuenta que todo el ganado de la Yeguada está sometido a un régimen mixto de estabulación y pastoreo, se consignará en el ya referido libro de gastos todos los que el ganado haga por conceptos de

alimentos suministrados, y por lo que se refiere al sistema de pastoreo cada potro de año pagará como media cabeza a deducir del interés del capital finca o del arriendo siguiendo el ejemplo práctico de los ganaderos.

Hasta aquí se lleva el gasto de una cría que ha cumplido dos años.

El tercero y cuarto año de cría, o sea el cuarto y quinto de la explotación, tendrá la liquidación siguiente. Por lo que se refiere al sistema de pastoreo, cada individuo pagará como cabeza entera, y en cuanto al de estabulación, en el libro de gastos abierto para la cría se consignará el total de los gastos de pienso.

Terminado el quinto año de la explotación, o sea cuando se ha completado la recría y los productos de ambos sexos pueden cumplir su función procreadora, se sumarán las cantidades invertidas en los cinco años que se han necesitado para producirla; de ella se deducirá la cantidad total de los ingresos que durante esos años se hayan tenido y que no se hayan invertido en la explotación, siendo la diferencia el costo de producción de toda la cría. Pero como esa cría se compone de machos y hembras de razas distintas y tienen individualmente valores diferentes principalmente en lo que se refiere al sexo y a la pureza de sangre, no es lógico hacer un prorrato para conocer el costo de producción por individuo. Así, pues, creemos lo más racional establecer para las hembras un precio fijo por razas, que será el promedio de lo que costasen las yeguas de origen. Se suman estos valores parciales y el total se deduce del costo de producción.

La diferencia se divide por el número de machos y el cociente será el valor medio por individuo semental o sea el costo de producción del mismo.

DEPÓSITOS DE SEMENTALES.—Fieles a nuestro propósito de aquilatar en un todo el valor de los organismos de Cría Caballar en su producción y en su influencia sobre la producción privada, veamos qué es y qué significa un Depósito de Sementales.

Un Depósito de Sementales carece de producción para el Estado, aunque de su aplicación a la producción privada resulten ingresos para el mismo, diferencia que interesa no confundir.

Y ¿cómo estudiar su influencia sobre la producción privada?

A parte lo defectuosísimo de su organización y funcionamiento, que no hemos de comentar aquí, no hay otro camino para conocer el valor de la función de un Depósito que establecer la proporción de lo que le cuesta anualmente al Estado en relación con la producción privada que engendran.

Según esto, el Estado debe investigar: 1.º El gasto anual de un Depósito en relación a los productos que engendra, y 2.º El número de sementales que tenga el Depósito en relación a su producción anual privada para conocer por ello la eficacia de su función.

Con estos datos a investigar veámos qué tuvo que hacer el Estado para organizar un Depósito de Sementales:

- 1.º Invertir X capital en adquirir sementales.
 - 2.º Comprar o arrendar una finca en que establecerlo.
 - 3.º Crear una plantilla de jefes y oficiales, clases de tropa y tropa con arreglo a las necesidades del servicio.
 - 4.º Comprar periódicamente los alimentos necesarios.
 - 5.º Comprar el material auxiliar que las necesidades exigen, y
 - 6.º Crear una oficina para llevar la documentación correspondiente.
- Ahora bien, ordenada la organización y función de un Depósito, fácilmente se comprende que su costo anual se calculará por las partidas siguientes:
- 1.º Interés anual del capital invertido en sementales.
 - 2.º Renta de la finca en arriendo o interés anual del capital invertido en finca, si es propiedad del Estado.

3.^º Gastos de alimentación de los sementales.

4.^º Gastos de herrajes y botiquín.

5.^º Pérdida del capital sementales por muerte de los mismos el año que sobrevengan y diferencia del valor entre su costo y el precio de venta cuando se vende de desecho.

6.^º Pagas de jefes y oficiales, clases de tropas, alimentación y vestido de la tropa y gratificaciones e indemnizaciones del personal que las disfrute.

7.^º Gastos de las Comisiones de compra en España y en el extranjero, y

8.^º Gastos de la oficina que lleve la documentación correspondiente.

Por el contrario, serán ingresos para el Estado por parte de los Depósitos:

I.^º Las sumas de las cantidades que abonen los ganaderos por la extracción de sementales, y

2.^º Lo que se perciba por la venta del estiércol, si el Depósito no lo utiliza en alguna explotación.

Las cantidades ingresadas por estos conceptos se deducirán del total de gastos y la diferencia será el gasto en ese año del Depósito, por el que vendremos en conocimiento de lo que el Estado invierte en la función asignada a los Depósitos.

Por lo que se refiere a los dos extremos a investigar, el servicio de Estadística facilitará la nota detallada de productos obtenidos por la función de los Depósitos y éste a su vez dará la nota de su plantilla efectiva de sementales.

DEPÓSITOS DE RECRÍA Y DOMA.—Estos organismos puede decirse que son el resultado, la síntesis y esencia de lo que se llama la *protección* que el Estado realiza por el fomento de la riqueza caballar de España.

Y ¿qué misión tienen? Se da como argumento que justifique su existencia, el hecho de que, siendo la recría del potro tan larga, tan delicada y tan onerosa, el Estado con su esfuerzo protector compra los potros y los recría, salvando estas dificultades que se presentan al ganadero. Pero lo que todavía no se ha dicho, ni sabe el Estado, ni sabe nadie en España, es lo que le cuesta al Estado cada potro recrito en un Depósito.

Sabemos bien, eso sí, lo que le cuesta el caballo domado cuando las necesidades han impuesto las compras directas.

Además, resulta impropio el nombre que llevan de Depósitos de Recría y Doma, puesto que sólo se doman los que se destinan a la Guardia civil y Cababineros.

Se da también como argumento en favor de la existencia de los Depósitos de Recría y Doma, el hecho de que da mejor resultado el caballo recrito en ellos que el adquirido en compra directa.

Aparte la exactitud de esta verdad, nada dice en favor de su recría en los Depósitos.

Dan mejor resultado porque son los mejores y son mejores en todo: en origen, en conformación, en proporciones, en la cría y recría que hace de ellos el ganadero.

No vayamos a creer al ganadero tan cándido que no sepa el valor que tiene lo que produce. Lo sabe, y muy bien sabido, como sabe también qué productos valen para sementales, cuáles para que se los compren las Comisiones y cuáles otros no valen para nada y tiene que venderlos por lo que les den por ellos en el mercado público.

Naturalmente, el ganadero no venderá a la Comisión ni un solo caballo que él crea que reúne condiciones para semental. ¿Por qué? Pues, sencillamente, porque no se lo pagan. Lo venderá, eso sí, a la Comisión de Sementales, si ésta

cree que reune condiciones para semental y entiende que debe comprárselo. ¿Y el resto?

Cada cual está a obtener el mayor rendimiento posible de su negocio y como las Comisiones tienen limitaciones de precio, si el ganadero comprende que su caballo no se lo pagan bien, tampoco lo vende a la Comisión y este caballo, que no se recria en los Depósitos, es en general mejor que el que se recria en ellos. ¿Por qué? Porque ya era mejor de potro y por eso el ganadero no quiso venderlo.

En resumen, que el ganadero sabe muy bien que el mejor mercado de su caballo medio lo encuentran en las Comisiones de compra para los Depósitos de Recría y Doma, y como ellas eligen lo mejor porque lo pagan mejor que nadie, ésta y no otra es la causa de que el caballo criado por el Estado, de mejor resultado que el caballo de silla que utilizan los particulares en general, porque éstos no tienen más que los desechos de aquél.

Pero lo que resulta verdaderamente paradógico es que, pagando el Estado el caballo de silla para abastecer a las necesidades del Ejército mejor que cualquier otro particular, todavía no estén contentos los ganaderos con los precios de compra. Pues bien, esta aparente paradoja tiene fácil explicación en los dos hechos siguientes:

Es el primero, las oscilaciones tan considerables en más y en menos que se

Tres productos insustituíbles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característico otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituíbles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

agrupan alrededor del precio medio, que nunca son bien vistas "por los desafortunados por mucho espíritu de sacrificio que tengan.

Y es el segundo, el que hallándose nuestra población caballar en estado lamentable de variación desordenada por obra y gracia de tan variadas tendencias como han impuesto en el tiempo los caprichos de la moda y la falta de un criterio fijo en Dirección de Cría Caballar, el ganadero sabe muy bien que, en su producción, el desecho ha de representar un número considerable y como él hace el cálculo de su industria en conjunto, el precio de las Comisiones no le compensa de las pérdidas que tiene por la venta en el mercado público de aquellos productos que el Estado no le compra.

Por eso la crisis no es de caballos, que sobran, sino de precio, porque nadie los quiere.

Por eso es por lo que acusan las estadísticas, y cada vez lo acusarán más, una producción caballar decrepita y una producción mular floreciente.

Y apuntados a guisa de preámbulo los errores de aplicación y concepto que se difunden de estos organismos, veamos el modo de establecer su contabilidad con el objeto de orientar al Estado sobre su utilidad o perjuicio.

Un Depósito de Recría y Doma funciona a base de los elementos siguientes:

- 1.^o Potros comprados por las Comisiones.
- 2.^o Finca o fincas en que establecerlos.
- 3.^o Compra periódica de alimentos.

- 4.^º Gastos de herrajes, botiquín, etc., etc.
- 5.^º Plantilla de jefes, oficiales, clases de tropa y tropa.
- 6.^º Ganado auxiliar de distintas especies.
- 7.^º Maquinaria agrícola y útiles de labranza, y
- 8.^º Oficina de la documentación correspondiente.

Según esto, ¿qué gastos tendrá un Depósito de Recría?:

- 1.^º Gastos de la Comisión de Compra.
 - 2.^º Interés anual del capital invertido en potros y ganado auxiliar.
 - 3.^º Renta de la finca en que se establezca o interés anual del capital invertido en la finca si es propiedad del Estado.
 - 4.^º Dinero invertido en los alimentos suministrados.
 - 5.^º Dinero invertido en herrajes, botiquín, etc. etc.
 - 6.^º Pagas de jefes, oficiales y clases de tropa, como asimismo gratificaciones y pluses del personal que los disfrute.
 - 7.^º Reparación de maquinaria agrícola y útiles de labranza, y
 - 8.^º Gastos de la oficina correspondiente.
- Ahora bien, ¿qué ingresos tiene el Estado con estos organismos?:
- 1.^º Las crías y productos del ganado auxiliar que no se inviertan en la explotación como asimismo el valor del estiércol.
 - 2.^º Los cereales, habas, garbanzos, etc., etc., que en el mismo se produz-

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

can y no sean consumidos en él, y

3.^º El aumento de valor de los potros por el concepto de la función creadora de capital en un año que no tiene valoración posible y que en todo caso debe establecerse por la diferencia entre su precio medio de compra y el que tenga en el mercado libre el caballo domado, o sea el precio medio que tengan las Comisiones de Compra de estos caballos.

Para establecer el costo de producción, se deducirán estos ingresos del total de gastos y la diferencia se divide por el número de potros que se entreguen al cumplir los cuatro años. Esta cantidad se suma al precio medio de la compra y el total será el verdadero importe del caballo de silla que recria el Estado en sus Depósitos.—*L. Ferés Fodor*.

Opiniones y comentarios

Profesor de modernidad (1).—La fórmula más elegante, más ágil, más elástica, de la modernidad creo haberla encontrado en el establecimiento de un

(1) Reproducimos con mucho gusto de *La Voz*, el gran rotativo de la noche, este magnífico artículo que publicó en el número del día 11 del corriente, bajo el pseudónimo «Juan Bereber», uno de los escritores más ilustres y de mayor capacidad emotiva, don Luis Bello, cuya fama, ya antes bien sólida, quedó definitivamente cimentada con su admirable campaña de *El Sol* en pro de la Escuela y del Maestro.

«Profesor veterinario» que complementa su rótulo con este otro: «Garaje. Reparación de automóviles.» Son las lecciones que se encuentra uno echándose por esos caminos y parando en los pueblos. Mis amigos los profesores Gordón y Gallego, con sus colegas que yo saludé muchas tardes en la peña de la Granja El Henar, verán con simpatía esta adaptación de un profesional y no le considerarán tránsfuga ni traidor a la Escuela del Portillo de Embajadores.

Ya la calle del pueblo donde hemos descubierto esa cátedra de modernidad es en sí misma una lección. Es la calle-carretera, la espina dorsal del pueblo, por donde pasa todo el tráfico de una gran comarca. Hace pocos años sólo circulaban carros, algún carricoche, recuas y caminantes tranquilos, de a pie y de a caballo. No cruzaba el lugar, demasiado a trasmano, ningún servicio de diligencias. Y, de pronto, con la rápida invasión del automóvil, esta calle viene a ser poco menos que la de Alcalá. Los vecinos, con sus chiquillos, sus perros, sus gallinas y hasta sus cerdos, han sabido saltar bruscamente unos cuantos siglos, viendo cómo se les convierte la calle, de patio de recreo, en pista de carreras. Como automovilista de los que todavía tienen conciencia, yo creo que abusamos un poco de los pueblos. Nada tan agradable como llegar y meterse, sin trámites, en el mismo corazón de las villas —de las aldeas más originales. No abordamos sino perforamos, lo inédito, lo recóndito. Si tenemos algún arte para andar por el mundo y sabemos encontrar en los pueblos algo más que el depósito de gasolina, esta sumersión instantánea nos dará gran diversidad de emociones de viaje. Seguro de de hallar algo interesante en los lugares más humildes, me disgustan los caminos tangentes, que sólo nos dan perspectivas casi siempre falsas y engañosas.

Pero todas las ventajas son aquí para el pasajero, y ninguna o casi ninguna para el pueblo. Riesgo seguro, ruido, polvo; por lo menos, alarma, inquietud perpetua, aceleramiento inútil—improductivo—de su ritmo interior. Esto puede esperar el pueblo de sus invasores, que suelen tratarlo como a país conquistado, no solo cuando lo atraviesan, sino también cuando lo juzgan. En viaje reciente he leído, al entrar en Coria, ciudad lentísima, este aviso:

«¡Automovilistas! ¡A paso de hombre!».

¡Aviso discreto! ¡Buen consejo para el conductor vertiginoso y para el escritor temerario! Yo, en nombre de mi inseparable amigo Luis Bello, atropellado en una alusión, le recomiendo el rótulo de Coria a Jiménez Caballero, amigo y camarada también, que en su excesivo ardor hace tabla, meseta rasa, las dos Castillas. ¡A paso de hombre! No es poco decir. «A paso de hombre». Si el hombre tiene serenidad, dominio, todas las velocidades le están permitidas, y en cualquier caso sabrá cuándo puede embalar y cuándo debe detenerse.

Pero volvamos al profesor de modernidad; profesor veterinario y reparador de automóviles. Digo que su industriosa vida nos da la fórmula más elástica de la adaptación, y no necesito demostrarlo. Podía haber saltado este buen piloto, maestro de navegar con todos los vientos, desde su profesión facultativa a las industrias mecánicas; pero ha sabido elevarse a una idea más amplia, que comprende cualquier motor, de sangre o de esencia. Concepto genial para discurrir en un pueblo; porque si es fácil trazar en cualquier ensayo filosófico una llave que abarque dos conceptos al parecer no relacionables, ya es mucho más difícil transportarle a la contabilidad de un solo libro de caja. En este pueblo habría hace cuarenta años un herrador, con su *potro* de grandes palos, *Clavileño* para la fantasía de los muchachos. El herrador pasó a la segunda categoría al llegar el albéitar. El albéitar dejó plaza al veterinario. El veterinario, al profesor de terapéutica zoológica. Y ahora, esta nueva concepción supera todas las anteriores.

En realidad, es él quien tiene razón, el profesor veterinario, que no establece

diferencia entre los distintos géneros de *panne*. Para un hombre sin prejuicios mentales, instalado en una calle-carretera, la idea fundamental de su existencia será la idea de traslación. Las comunicaciones de cualquier género caerán bajo su competencia. ¿Por qué ha de mirar con ojos amarillos el triunfo del automóvil sobre el coche de caballos, del autocamión sobre la carretera? Los inventos humanos debe asimilárselos y explotarlos en seguida todo hombre inteligente. Ni maldecir del *auto* en defensa del caballo y del buey, ni sacrificar al tiro de sangre en favor exclusivo del HP. Vivir con todos y de todos. Ser contemporáneo de las edades más próximas y más lejanas y estar dispuesto a serlo también de las venideras. Este ideal, tan práctico, es perfectamente asequible a un profesor veterinario; y, según mi opinión, a un profesor de estética.—Juan Bereber.

Veterinaria Mi itar

Recordando unos artículos.—Con fechas de Marzo de 1925, e igual mes de 1926 y en los números 429, 474, 475, 478 y 481 de LA SEMANA VETERINARIA, me permití exponer—sin pretensiones y con el solo objeto de provocar en mis compañeros análogas expansiones creando ambiente y fijando criterios—algunas ideas sobre organización de la Veterinaria Militar que tan deficientemente lo estaba entonces, y que no creía que en esa grande época de renovación no debía subsistir.

En el principio de los dos artículos hablaba de la creación de un hospital hípico en la 1.^a región, y de su verdadera necesidad, tanto por el gran contingente de ganado que reúne Madrid y sus nutridos cantones, economizando con él enfermerías costosas en cada Cuerpo, cuanto por lo que de enseñanza para la Veterinaria Militar tuviese, preparando a sus miembros para época futuras en que, indudablemente, se apelase a una organización moderna forzados por la aparición de inesperada guerra, para cuyo caso prestaría, asimismo, dicho hospital excelente servicio funcionando como hospital de interior al que llegarían cuantos semovientes no hubiesen encontrado en los de la zona de los ejércitos lo que necesitasen para su curación complicada y duradera.

De enseñanza serviría también para los oficiales que fuesen ingresando en el Cuerpo, siendo así Academia de Veterinaria Militar, e incluso Escuela de practicantes-herradores, si se creyese en la necesidad de esta última enseñanza, que, en mi opinión, sería utilísima.

Como complemento funcionaría una compañía de Veterinaria Militar, que tendría por principal misión, en tanto la paz reinase, transportar los enfermos de los cuerpos al hospital.

En el segundo artículo me refería a la organización de nuestros servicios en África, excluyendo los de Protectorado o de Intervención, que considero tan importantes como para dedicarles un detenido estudio que ofrezco a mayores capacidades, y de las que creo que encontrándose algunas sobre el propio terreno, podrían intentar algo en este sentido.

Abogaba entonces, principalmente, por la creación de hospitales fijos, enfermerías móviles y compañías mixtas, compuestas de sección de transporte y desinfección y equipos veterinarios de urgencia, recalando en la imprescindible necesidad de esta o parecida organización, en evitación de que pudieran repetirse desbarajustes ocurridos que a nadie se han ocultado.

Hoy creo que hemos dado un gran paso en la consecución de nuestros ideales con la publicación del Reglamento para el servicio de Veterinaria en campaña.

Lógico parece pensar que no haya de aguardarse a que las circunstancias obliguen a adoptar tal organización, que entonces, siendo todo apuros e improvisaciones, aminorarían grandemente el éxito y anularían todo buen deseo.

Llego con esto a relacionar con las circunstancias actuales mis articulejos y creo es idea de algún mérito—que indudablemente habrán compartido a la vez todos los miembros del Cuerpo—tratar de ir desarrollando, en lo posible, los conceptos del nuevo reglamento. Y con otro grano de arena quiero sumarme ahora a las ideas que, de seguro, aquí irán apareciendo sobre este asunto.

Me parece ahora de más fácil realización gran parte de lo que en dichos artículos trataba, pues las necesidades siguen siendo las mismas o aún más si pensamos en el grave conflicto que se occasionaría de no estar suficientemente preparados, en el caso de que, en seria conflagración, el Arma de Caballería, llevada de su espíritu profesional, acudiese a su más bélica misión abandonándonos en la ejecución de nuestros servicios.

Al igual, pues, que el resto de las Armas y Cuerpos preparan en la paz sus fuerzas y energías, sería para nosotros de gran oportunidad estudiar la creación de alguna de las nuevas organizaciones que, además, pudiesen tener aplicación práctica inmediata.



SELLO DE GARANTIA
DE LA A.N.V.E
QUE LLEVAN TODOS LOS
PRODUCTOS SASSIN

PRODUCTOS VETERINARIOS

ADRIEN SASSIN

MOSTAZA	POLVO PECTORAL BEQUICO
PROVENDA ORIENTAL	POLVO CORROBORANTE
POLVO DIGESTIVO	EMUCHINA
POLVO ASTRINGENTE	POMADA ANTIMAMITICA

SOLICITESE EL CATALOGO COMPLETO

LABORATORIOS IBÁÑEZ, APARTADO 121-S. SEBASTIÁN




Podrían crearse, en la península, el mencionado hospital de la 1.^a región, con una sección móvil para el transporte de enfermos. Esta sección, con ocasión de maniobrar, funcionaría en todos sus aspectos con la doble utilidad práctica de además de su labor efectiva en el tratamiento de los heridos y enfermos, servir de utilísima preparación y enseñanza para todos.

El nuevo reglamento no habla de hospitales fijos de interior, o sea de los mismos existentes en época de paz que, en caso de guerra, funcionan reponiendo definitivamente toda clase de heridos y enfermos, y da esta misión a los hospitales fijos de Ejército, colocados en la zona de etapas. Esto no niega que si los había en el solar patrio durante la paz, no puedan entonces seguir funcionando; mas, de todas maneras, su misión entonces no sería de gran importancia dada su excelente instalación, y, por lo tanto, de haber alguno, y ocurrida aquella circunstancia en el nuevo reglamento, podría trasladarse su material preciso y personal ya práctico a un hospital fijo, de Ejército, obteniendo ya así, desde un principio, un rendimiento útil de tener en cuenta.

La creación de este hospital sería, pues, sumamente beneficiosa, y con él podríamos contar, además, que serviría de Academia de Veterinaria, e incluso Escuela de practicantes y enfermeros, pudiendo reunirse allí también una buena biblioteca veterinaria, que, al igual que tienen todos los cuerpos, nos evitase en

algo el gasto que ahora —el que puede— se necesita hacer para conservar la ciencia a la altura de los tiempos.

A su vez en las guarniciones nutridas de ganado, podrían organizarse enfermerías que, además, dispondrían de elementos para, en caso necesario, transformarse en hospitales de evacuación avanzados.

El tema de la economía que reportarían estas enfermerías en algunas guarniciones con varios cuerpos montados, ha sido bastante tratado, y poco necesita volver sobre él entre nosotros, que todos vemos sus ventajas.

En cuanto a lo dicho por mí en aquellos artículos respecto a África, muy poco tendría que rectificar, y si solo, casi, cambiar algunos nombres, teniendo en cuenta la analogía de misiones que tienen las nuevas organizaciones y las que yo a las por mí imaginadas encomendaba.

En efecto; los cuerpos contaría con el personal veterinario que se creyese conveniente, según el número de ganado y agrupaciones que constituyera y que en un momento dado pudieran encontrarse aisladas, y considerando las actitudes del personal auxiliar de nuestros servicios y su capacidad técnica, de no crearse los practicantes de veterinaria o practicantes-herradores, en la forma que en aquellos artículos refiero.

Las columnas cuya importancia lo requiere, contaría con una sección móvil, y en los campamentos cuya importancia militar lo recomendase, se instalarían hospitales de evacuación avanzados, cuyas misiones de ambos podrían cumplirse exactamente como prescribe el nuevo reglamento.

Y, por fin, en los puntos de cada una de nuestras zonas del Protectorado que por sus medios de comunicación, situación higiénica, etc., pareciesen más convenientes, se instalarían hospitales fijos.

En caso de activas operaciones—no probables ya, por fortuna— se organizarían enfermerías de puntos de etapa, hospitales especiales, depósitos de convalecientes, de abastecimiento, etc., según las circunstancias lo exigieren, con personal que se destinase a un cuadro eventual, a disposición del inspector general.

Los veterinarios destinados en los depósitos de remonta reconocerían las expediciones de ganado y acompañarían los transportes numerosos del mismo, pudiendo cumplimentar, así, cuanto prescribe el reglamento para los campos de concentración y para los transportes, que, por la particular organización del ejército de África, no precisaría mayores atenciones.

Por último; el importantísimo servicio de inspección de carnes y substancias alimenticias, se ejecutaría por todos los veterinarios de la zona en los campamentos que los hubiere, y cuando estos fuesen varios, harían este servicio los destinados en los cuerpos, o, en su defecto, los de las secciones móviles o los de los hospitales de evacuación, por este orden, pudiendo en caso de excesivo trabajo y verdadera necesidad, y a juicio del jefe veterinario de división, destinar, el jefe de la zona respectiva, en autorización del inspector, un oficial del cuadro eventual para dicho servicio.

En las posiciones que no hubiere veterinario, los jefes de las mismas exigirían certificado de buen estado de los artículos, y en casos de duda, teniendo en cuenta la fecha del certificado y la naturaleza de aquéllos, podrían remitir pruebas al veterinario más próximo para comprobar su estado actual.

En cuanto a la carne fresca, debería ser suministrada a las posiciones donde no hubiera veterinario desde aquellas en que lo hubiere, y no siendo esto posible, suministrársela en alguna de las formas de conservación acompañando certificado e instrucciones para su utilización.

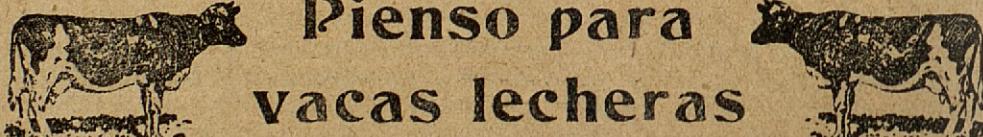
Para el perfecto desempeño del delicado cometido de la inspección de subs-

tancias alimenticias, deberían disponer los jefes de las zonas de estuches de inspección con el material indispensable para los más frecuentes análisis. Estos estuches los distribuiría en los diversos campamentos de su zona a juicio de los jefes veterinarios de división si los hubiere, o si no, al suyo propio.

Y, en fin, la alta inspección del servicio veterinario, la ejercería un subinspector como director veterinario de ejército que asumiría también las atribuciones de inspector a las inmediatas órdenes del general en jefe.

A sus órdenes, en cada zona, otro jefe ejercería de jefe veterinario de cuerpo de ejército o jefe de zona; y en casos que se creyese oportuno, a juicio de aquéllos, el inspector designaría entre los veterinarios primeros de los cuerpos los que eventualmente debían de actuar como jefes veterinarios de división.

Tan poco que habéis leído, es cuanto a mi deficiente competencia se le ha ocurrido esta vez; pero si consiguiere con ello que inteligencias mayores tomasen parte en este intercambio de opiniones, me consideraría sobradamente satisfecho por creer que sería una labor utilísima para nuestros dos grandes amores: Veterinaria y España.—José Méndez Pulleiro.



Pienso para vacas lecheras

Exportación a provincias
Alfalfa de Aragón y pulpas
de remolacha

**CARLOS BESCÓS - GATO, 9
MADRID**

Cuestiones generales

Entretienimientos filológicos.—La frecuente lectura de las obras clásicas de Albeitería y las relativamente modernas de Casas, Sampedro y otros, me han obligado en repetidas ocasiones a consultar el Diccionario de lengua española, como ahora quiere se le denomine al editado por la Real Academia, para la más exacta interpretación y completo conocimiento de gran número de voces, hasta que he conseguido adueñarme del vocabulario profesional.

Esta obligada rebusca me ha permitido comprobar en el Diccionario de la Academia dos hechos en relación con la lexicografía veterinaria, y son: primero, falta de muchas voces técnicas y genuinamente profesionales, siendo la mayoría de uso vulgar y generalizado, y segundo, deficiencia de la fijación del sentido y empleo de otras voces que figuran con interpretación errónea o incompleta.

Deficiencias y faltas de fácil explicación. Sostenía no hace mucho tiempo el cronista Zozaya, con relación a la provisión de académicos de la Española, la

tesis siguiente: «persiste en el error de llevar a los sillones de la vieja corporación, no a los filólogos y gramáticos, sino a los escritores», siendo «las más de las veces el cargo de académico a un modo de premio en honor de su laboriosidad o fecundia». La formación de un diccionario exige conocer muchas palabras y saber su significación exacta, y esto es solo patrimonio de los «cultivadores» o profesionales de las artes o las ciencias que muy pocas veces hacen literatura y novelística; ciertamente en la bibliografía lexicográfica, junto al diccionario oficial, existen muchos otros diccionarios especiales, que abarcan un círculo más o menos amplio de los conocimientos humanos, diccionarios estos últimos utilísimos, porque amplían y complementan la obra de la Academia, que nunca pueden abarcar el caudal de voces y las diversas significaciones que las ciencias y las artes exigen del idioma. Y al hablar de diccionarios especiales no me refiero a las obras que exponen la ciencia en orden alfabético, sino a los textos de lexicografía y filología púras, completados muchas veces con etimologías, citas de autoridades, etc., etc. Desgraciadamente, no contamos con ninguna obra de esta categoría en Veterinaria.

Por otra parte, la Academia española ha carecido de una colaboración directa por personas o por obras, para completar su diccionario en relación con las voces de la antigua Albeitería y la moderna Veterinaria. No conozco con exactitud la lista completa de todos los académicos que han pasado por la docta corporación, desde que fué fundada por Felipe V, en 1714; pero sí conozco la suficiente historia de la Veterinaria para afirmar que nunca hubo un académico veterinario, aunque también he averiguado que ha existido colaboración veterinaria en la formación del diccionario, si bien de un modo indirecto.

Correspondió llevar a cabo esta colaboración a uno de los veterinarios más cultos del siglo pasado, a don Ramón Llorente y Lázaro, catedrático y director que fué de la Escuela de Madrid, autor entre otras obras, de la primer *Bibliografía Veterinaria Española*, obra que demuestra mucha lectura y conocimiento profundo, al detalle y de primera mano de nuestros clásicos. La suerte para la Veterinaria y para el Diccionario ha sido grande al encontrar un colaborador de la recia mentalidad y sólida preparación científica de tan ilustre profesor.

Digo suerte, en su concepto aleatorio y provincial, porque ahora explicaré cómo el señor Llorente llegó a intervenir en esta colaboración y cómo cumplió el honroso encargo. En el discurso necrológico leído por M. Prieto en la Real Academia de Medicina (Madrid, 1883) nos transmite con referencia a este sabio veterinario las siguientes noticias.

«Nombrado por esta Academia vocal de la especial comisión que había de desempeñar el honroso encargo recibido de la Española de revisar las palabras técnicas de Medicina, Farmacia y Veterinaria que contiene el diccionario vulgar de la lengua castellana correspondió a la confianza con que le honraisteis con la diligencia, tacto, ilustración que le caracterizaban.

Sin levantar mano a su trabajo y animado por el buen deseo que era el móvil de sus acciones, estudió todas las palabras de Veterinaria que contiene la última edición de la obra a que nos referimos (1). Al efecto, enmendó las definiciones que juzgó equivocadas, añadiendo todas aquellas voces que discretamente creyó debían figurar en el diccionario vulgar e ilustró muchas de las cuestiones que la comisión discutió en los años que necesitó para dar cima a su tarea» (página 24).

En su labor lexicográfica, Llorente encontró, sin duda alguna, muchas facilidades en la obra de Carlos Risueño, *Diccionario de Veterinaria*, 5 vols., Madrid

(1) Se refiere a la duodécima edición, publicada en 1884.

1829-1834. Este gran veterinario, el primer veterinario español en el orden cronológico, ha reunido en su diccionario gran número de voces antiguas, arcaicas, usadas por albítares, pastores, etc., y que figuran en las obras clásicas, dando su definición y explicación de acuerdo con los conocimientos científicos de la época. Considero y proclamo el diccionario de Risueño como experto y necesario guía para la lectura de los más antiguos textos de la fenecida albeitería; hay rastros coincidentes de las definiciones de Risueño en el Diccionario de la Academia, siendo portador sin duda de estas papeletas el propio Llorente, que supo cumplir con su misión de la forma tan galanamente expuesta por su biógrafo.

No obstante esta labor tan seriamente cumplida por Llorente y Lázaro, faltan en el diccionario oficial muchas voces y existen muchas definiciones equivocadas, y subsanar estas deficiencias nos corresponde a nosotros, a cuantos mane-

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfestantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

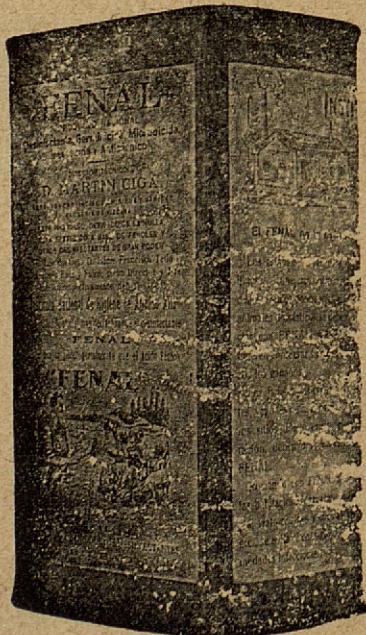
Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjase los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

jamos estos materiales y comprobamos sus defectos.

Tengo para mis consultas varios diccionarios, pero en este artículo me refiero únicamente a la edición más moderna, la décimaquinta, fechada en 1925, y de sus páginas he de sacar las faltas y las deficiencias más notorias con el único propósito de llamar la atención de los estudiosos y velar por la conservación de nuestro léxico profesional.

He de lamentar que en este aspecto los escritores veterinarios, los publicistas y cuantos más o menos se dedican directamente a divulgar conocimientos, no se hayan preocupado de estas cuestiones lexicográficas. Merece citarse una honrosa excepción, la de Pedro Farreras, que como traductor de las obras maestras de la veterinaria alemana ha puesto un celo y un exquisito cuidado para emplear siempre la palabra exacta, y al mismo tiempo salvar las voces clásicas un poco en desuso ante la avalancha de neohelenismo, latinismos, galicismos y otros is-



mos que inundan el lenguaje científico. Así tenemos el caso paradigmático tan español, de que para interpretar y comprender gran número de voces antiguas tenemos necesidad de recurrir a las traducciones de Pedro Farreras, a quien los veterinarios españoles somos acreedores del apostolado científico, hecho a sus expensas, para dar a conocer las obras alemanas que tanto han contribuido a elevar el nivel medio cultural en todos los sectores de la Veterinaria. Además de los conocimientos científicos, le somos deudores de salvar al mismo tiempo nuestro tesoro de voces clásicas que se iban disminuyendo camino del olvido.

Pero volvamos a nuestro tema sobre las deficiencias del diccionario, y como comprobación de cuanto he dicho anteriormente, sólo quiero citar algunas palabras cuya ausencia en sus páginas resulta inexplicable, por ser voces frecuentes, populares y de recio abolengo en nuestro idioma. Vayan los siguientes ejemplos:

Arpeo-Barras-Cuenca (cartílago), Daga (remolino), Desarado-Encastilladura-Encolar-Entalonar-Escudo (cartílago), Espada (remolino), Estacado-Higc-Hipofagia-Levante-Pando-Sobrejunta-Sobrenervio, etc., etc.

Ya no es tan extraño el que falten las voces, hoy anticuadas, tales como: Ardinculo-Bófega-Cimorra, por papera; Descopado-Longubio-Mueso, por tiro; Patena, por rozadura; Remolicio-Tragallón, por rodillera. Palabras usadas únicamente en las obras de la antigua albeitería y actualmente sustituidas por otras más precisas.

En cuanto a definiciones equivocadas, son muchas. Sólo voy a copiar unas cuantas, pues no intento la revisión de todas ellas:

Contrarrotura.—Dice el Diccionario: «Emplasto o parche confortativo que se pega sobre la piel para curar la rotura, luxación o relajación de alguna parte blanda del organismo», y en realidad los antiguos dieron este nombre a una «solución de continuidad de las paredes abdominales sin herida de la piel, por lo cual salen los intestinos y forman al exterior un tumor más o menos voluminoso» (Risueño, *Diccionario de Veterinaria*), siendo así como lo interpreta el vulgo.

Belfo.—El Diccionario de la Academia no registra este significado: defecto de la dentadura del caballo, cuando los dientes incisivos de la mandíbula inferior sobrepasan o se adelantan a los de la superior.

Barro.—«Cada uno de los tumorcillos que le salen al ganado *mular* y *vacuno*»; sobra el mular, pues el hipoderma causante del tumor o barro ataca *exclusivamente a los bóvidos*.

Aguja.—«Costilla que corresponde al cuarto delantero del animal.» En exterior las agujas corresponde a la región del tronco inmediatamente detrás del borde superior del cuello, delante del dorso y entre ambas espaldas, sirven de base las apófisis de las 6 o 7 vértebras dorsales (de La Villa). En carnicería la carne de agujas corresponde a los músculos trapecios, gran dorsal romboideo, y como base ósea las apófisis transversas de tales vértebras. Las *chuletas de aguja*, tienen como base ósea la parte superior de las costillas; pero son regiones diferentes y categoría de carne distinta.

Sigue el Diccionario: «Enfermedad que padece el caballo en las piernas, pescezo y garganta.» No he podido encontrar esta enfermedad en mis numerosas lecturas ni comprendo de qué dolencia puede ser sinónima. ¿Será una errata de *aguagás*, que según Cabero, «hasta en el nombre *aguagás* hubo descuido porque se dicen *aguajas* o mal intercutáneo»?

Escarza.—«Herida causada en los pies o manos de las caballerías por haber entrado en ellos y llegado a lo vivo de la carne una china o cosa semejante.» Actualmente se admite que la escarza es producida por contusiones y desgarros

independiente de los cuerpos extraños que pueden alojarse en el casco y casi siempre por infección microbiana.

No es mi ánimo seguir comentando los errores y deficiencias que contiene el Diccionario de la Academia con relación a la lexicografía Veterinaria. Esta labor daría por resultado una obra, no tan extensa, como la publicada recientemente por Rodríguez Marín, con el título de *dos mil quinientas voces castizas y bien autorizadas que piden lugar en nuestro léxico*; pero sí sería un folleto, a no dudarlo, de cierta curiosidad para cuantos sentimos amor al idioma patrio. Yo, francamente, no me encuentro con fuerzas para su realización. Quede aquí, sin embargo, el tajo, por si en alguna ocasión, solo o con ayuda, me embarco en esta empresa.—*C. Sanz Egaña.*

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra.—CONCURSOS.—Tres R. O. de 27 de Agosto (D. O. número 191).—Existiendo una vacante de veterinario primero y otra de veterinario segundo en el Depósito de ganado de Melilla y una vacante de veterinario segundo en la Yeguada Militar de Jerez, que han de proveerse con arreglo

Engorde Castellano Liras

Los compañeros veterinarios cuando recetan uno o dos kilos de «Fosfoferrosa» «Engorde Castellano Liras» dicen que consiguen el mejor desarrollo del sistema óseo y dar glóbulos rojos a la sangre, combatiendo anemia, clorosis, inapetencia, diarreas y malas digestiones. Se consigue el engorde y el desarrollo en toda clase de ganado, igual vacuno que mular, caballar y lanar. Efectos notables en los cerdos y en el ganado de vientre; mejores crías y más leche. Doble postura en las aves. Dosificado con fosfato férrico y cálcico. Gran aperitivo. Sello de A. N. V. E. En paquetes de kilo. Madrid, Ulzurrun y Trasviña, San Jaime. Villadiego, Farmacia Liras. Farmacias y Droguerías.

a lo dispuesto en el artículo 13, transitorio, del reglamento para los servicios de cría y recría y doma a cargo del Arma de Caballería, se disponen que se celebren los correspondientes concursos. Los de los citados empleos que deseen tomar parte en ellos, promoverán sus instancias dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden (30 de Agosto) acompañadas de los documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente al Ministerio por los jefes de Veterinaria militar respectivos, haciendo constar a los que se hallen sirviendo en África, por lo que respecta al concurso de la Yeguada de Jerez, tener cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

Informaciones oficiales

Vacantes en Veterinaria Militar.—En 1.^º del corriente quedaron las siguientes vacantes en el Cuerpo de Veterinaria Militar: De *veterinarios primeros*: Depósito de Remonta y Depósito de ganado de Melilla (concurso), y de *veterinarios segundos*: 7.^º, 10.^º (2), 11.^º (2) y 12.^º ligeros, 2.^º de montaña, 6.^º de Intendencia; 3.^a de Sanidad (primer grupo), Batallones Mérida 3, Estella 4, Alfonso XII 5 y Reus 6, Depósito de sementales de la 3.^a zona, Yeguada de Jerez (concurso), Depósito de ganado de Melilla (concurso), y Regulares de Melilla.

Vacantes.—Inspección municipal pecuaria de Pozal de Gallinas (Valladolid), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 9 del corriente.

—Inspección municipal pecuaria de Massanet de Cabrenys (Gerona), con los derechos de tarifa. Solicitudes documentadas hasta el 11 del corriente.

—Titular y pecuaria de Moeche (Coruña), con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 11 del corriente.

—Titular y pecuaria de Las Pedrosas (Zaragoza), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 21 del corriente.

—Titular y pecuaria de San Juan del Puerto (Huelva), con 1.000 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 22 del corriente.

—Inspección municipal pecuaria de Gatón (Valladolid), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 22 del corriente.

—Titular y pecuaria de Guzmán (Burgos) y sus anejos Boada, Villaescusa de Roa y Quintanamanvirgo, con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 22 del corriente.

—Titular y pecuaria de Llombay (Valencia), con 750 y 590 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 22 del corriente.

—Titular y pecuaria de Navilla (Granada), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 23 del corriente.

—Titular y pecuaria de Adradas (Soria) y sus anejos Taroda y Ontaldilla de Almazán, con 965 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Asimismo se anuncia vacante la asistencia a los ganados de dichas localidades con el haber anual de 3.035 pesetas, satisfechas en el mes de Septiembre, más el rendimiento del herraje de unas 430 caballerías, disfrutando casa libre en Adradas. Solicitudes documentadas hasta el 23 del corriente.

—Titular y pecuaria de Monistrol (Barcelona), con 750 y 250 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 24 del corriente.

—Para proveerlas en propiedad desde el día 1.^o de Octubre próximo, se anuncian la titular, la pecuaria y las igualas de Monreal de Ariza (Zaragoza), con las respectivas dotaciones anuales de 600, 365 y 3.035 pesetas, las dos primeras pagadas del presupuesto municipal y la tercera en la forma que convenga el agraciado con los propietarios de las caballerías.

—Titular y pecuaria de Pobla de Masaluca (Tarragona), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 25 del corriente.

—Titular y pecuaria de Tobed (Zaragoza), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 25 del corriente.

—Titular y pecuaria de Salvaleón (Badajoz), con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 25 del corriente.

—Titular y pecuaria de Brazatortas (Ciudad Real), con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 25 del corriente.

—Titular de Villanueva del Ariscal (Sevilla), con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 26 del corriente.

—Titular y pecuaria de Somozas (Coruña), con 1.583 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 26 del corriente.

—La Alcaldía de Villanueva de Bogas (Toledo), nos envía un anuncio de la titular y pecuaria de dicho pueblo, con un sueldo anual de 965 pesetas por ambos cargos, y nos dice que, además, los labradores se comprometen a pagar al veterinario 4.535 pesetas al año, cobradas por trimestres vencidos, por la asis-

tencia facultativa y utilidad del herraje de 279 caballerías mayores y 113 menores, más el reconocimiento de las reses de cerda que se sacrifiquen para el consumo público en dicho término. Este anuncio, que recibimos el dia 26 de Agosto, no señala plazo de presentaciones de solicitudes.

Gacetillas

REGRESO DE RUIZ FOLGADO. - Se encuentra ya en España, de vuelta de su excursión a Norteamérica, nuestro querido amigo y compañero el culto bacteriólogo don Juan Ruiz Folgado, que ha realizado por aquellas tierras un verdadero viaje triunfal, según hemos leído con singular complacencia en *The Indianapolis news*, gran diario de dicho Estado, que publicó frases de gran elogio para nuestro compañero, con una fotografía en que aparece retratado con los ilustres veterinarios norteamericanos Dr. R. F. Dean, presidente de la «Indiana Veterinary Medical Association»; Dr. E. A. Cahill, vicepresidente de «Pitman-Moore Company»; Dr. R. H. Boyd, secretario de «Indiana Veterinary Medical Association»; Dr. F. H. Brown, veterinario del Estado; Dr. T. A. Siger, presidente de la «American Veterinary Medical Association», y Dr. J. A. Bartlett, presidente de «Pitman-Moore Company».

En la estación de Indianópolis esperaban al Sr. Ruiz Folgado a su llegada

Antisinovial PRIETO

Indicado en derrames sinoviales, serosos (de las bolsas), sanguíneos y eczemas húmedos. Venta en Centros de especialidades, farmacias y droguerías (6 pesetas bote). Pedidos a los centros de especialidades de Madrid y provincias y a DON CARLOS JURADO.—LA SOLANA (CIUDAD REAL).

Lleva el Sello de garantía de la A. N. V. E.

las mencionadas personalidades veterinarias, que le hicieron un recibimiento entusiasta y cariñosísimo, acompañándole en su visita a los grandes Laboratorios Pitman-Moore y obsequiándole después con un espléndido banquete en los comedores del Athletic Club.

También visitó el Sr. Ruiz Folgado los mataderos y fábricas de la Casa Swift, de Chicago, donde se le dieron toda clase de facilidades, habiendo sido acompañado en la visita por el secretario de la Gerencia y obsequiado con un magnífico lunch en los comedores del establecimiento.

Igualmente ha visitado una explotación ganadera en Lebanon, una granja avícola, una vaquería y lechería de la razón social «Shefield Farma Company», una de las principales casas productoras de leche certificada del Estado de Nueva Jersey, y un hospital de animales en Nueva York, ciudad en que también fué «muy agasajado por múltiples corporaciones, sobre todo por la «Huxley Willis and Company», según leemos en el rotativo *La Prensa*, de la gran metrópoli neoyorkina.

De las enseñanzas recogidas en todas estas visitas, así como del resultado de sus estudios, se ocupará detenidamente en nuestros periódicos el Sr. Ruiz Folgado, que en lo sucesivo será un colaborador asiduo de estas publicaciones, grata noticia que tenemos el gusto de comunicar a nuestros lectores.

Felicitamos efusivamente al Sr. Ruiz Folgado por sus éxitos en Norteamérica y por su feliz regreso a España.

SUSCRIPCIÓN EN HONOR DE LÓPEZ. — Para la suscripción que hemos abierto con

el propósito de que la Clase Veterinaria obsequie con un microscopio de honor al ilustre compañero don Cayetano López y López, hemos recibido las siguientes cantidades:

	Pesetas
<i>Suma anterior.....</i>	1.482
D. Isidoro Cerezo, Melilla.....	10
» Eusebio Asenjo, Campo de San Pedro (Segovia).	5
» Francisco Hernández Aldabas, La Línea (Cádiz)	2,50
» Vicente Serrano, idem (idem)	2,50
» Pedro Pérez, Acehuche (Cáceres)	2
» Jesús García Campos, Palos de Rey (Lugo)	5
» Juan Ros Pié, La Junquera (Gerona)	5
» Federico Garralda, Ochagavia (Navarra)	5
» Mariano Domenech, Alcañiz (Teruel)	15
» Gregorio Pascual, Talamanca (Madrid)	2,50
Ateneo Escolar Veterinario de Madrid	25
D. Pedro Molpeceres, Madrid	5
» Daniel Cano, idem	5
» Juan Caballero, idem	5
» José Caro, idem	5
» Leandro Fernández Turégano, idem	5
» José López Sánchez, Málaga	10
» Francisco Pastor, idem	10
» José Alvarez Prolongo, idem	10
Colegio Veterinario de Málaga	50
Colegio Veterinario de Asturias	25
D. Crisanto Sáenz de la Calzada, León	25
» Ramón Coderque, idem	25
» Germán Saldaña, Córdoba	5
» Tomás Rota, Valcarlos (Navarra)	7
» Agapito Tristán, Alesanco (Logroño)	10
» Marcos Sáinz, Villarcayo (Burgos)	20
» José Ríus, Molins de Rey (Barcelona)	10
» Francisco Gómez, Sevilla	10
» Julián Rost, Gerona	5
» Joaquín Alcalde, idem	5
» Juan Verdaguer, idem	5
» Joaquín Poch, idem	5
» Valentín Giménez, Ribadeo (Lugo)	5
» Manuel Peredo, Barcelona	5
» Eulogio Criado, Tetuán (África)	5
» Aniceto Laguía, idem (idem)	5
» Francisco Galán, Arcila (idem)	2,50
» Marcial Herrero, Jumilla (Murcia)	10
» Antonio Eraña, Santoña (Santander)	10
» Antonio Espinosa, Torreperogil (Jaén)	5
» Juan Quesada, Tarifa (Cádiz)	5
» Antonio F. Orduña, Cañizo (Zamora)	10
» Luis Ibáñez, Lés (Lérida)	3
» Saturnino Alonso, Solares (Santander)	10

D. Rafael Alonso, Aguilar de Campos (Valladolid)	5
» Manuel Cañizo, Vigo (Pontevedra)	10
» Prisciano López, Ceuta (Africa)	5
» Juan Ferrer, Valencia	5
» Alfonso Criado, idem	5
» Miguel Marcó, idem	5
» Fernando Pérez, Benetuser (Valencia)	5
» Emilio Aguilella, Manises (idem)	5
» Abelardo Velasco, Piedrahita (Avila)	5
» Pedro Jiménez, Bonilla de Sierra (idem)	5
» Joaquín Pratginestós, La Ametlla del Vallés (Barcelona)	5
» Lino Chillarón, Pozo Rubio de Santiago (Cuenca)	5
» Juan Gómez, Galapagar (Madrid)	5
» Bernardino Briones, Villarejo de Fuentes (Cuenca)	5
» Lorenzo Sanz, San Lorenzo del Escorial (Madrid)	5
» Ricardo Sanz, idem (idem)	5
» Gerónimo Cantalapiedra, Vega de Valdetronco (Valladolid)	5
» Santiago Gómez Bargo, Vigo (Pontevedra)	10
» Miguel Bezares, idem (idem)	5
» José María Aguinaga, idem (idem)	5
» Serafín Rodríguez, Puebla de Sanabria (Zamora)	5
» Manuel O. de Uriarte, Villasana de Mena (Burgos)	10
» Desiderio Calleja, Camarma de Esteruelos (Madrid)	5
» Remigio Calleja, idem (idem)	5
» Balbino López, Tuy (Pontevedra)	5

Suma y sigue 2.039

Esta suscripción quedará cerrada el día treinta del corriente mes de Septiembre. Los compañeros que deseen contribuir a ella deben remitir sus cuotas a don Félix Gordón Ordás, Cava Alta, 17-2,º, derecha, escribiendo al mismo nombre y al Apartado 630, Madrid-Central, para indicar el objeto del giro.

LA ASAMBLEA CONSULTIVA.—Según las informaciones que anticipa la prensa diaria, en la onunciada Asamblea nacional consultiva que estudiará todos los proyectos de decreto ideados por el Gobierno y podrá también proponerlos, habrá, entre otros, representantes de las Escuelas especiales y de las Asociaciones culturales, económicas, agrícolas etc.

Parece, pues, indudable que a las Escuelas de Veterinaria se les concederá alguna representación, lo que celebramos vivamente, para que no esté ausente en dicho organismo la voz de nuestra clase; y como también parece lógico que se confiera representación a los Colegios oficiales de Veterinaria, que tanta importancia tienen en la marcha de la profesión, creemos que sería conveniente que dichos organismos realizaran con toda urgencia una rápida acción mancomunada hacia este fin.

PROPOSITOS.—Se nos asegura que en el Ministerio de la Guerra se estudia el medio de conseguir que por la Dirección de Cría Caballar, que de pasar estos própositos a vías de hecho, habría de llamarse Dirección de Zootecnia, se adquieran representantes selectos de las mejores razas de todas las especies animales domésticos, con el fin de que el Arma de Caballería asuma la técnica

oficial en todos los ramos zootécnicos, que, como es sabido, se ha conferido exclusivamente a los ingenieros agrónomos por recientes disposiciones del Ministerio de Fomento.

UNA CARTA.—Señor director de LA SEMANA VETERINARIA.—Muy señor mío y amigo: Habiendo visto en el número 557 del periódico de su digna dirección, que el distinguido compañero don Victoriano T. Iniesta creía molesta para los veterinarios antiguos una frase vertida por mí en un artículo del número 553 referente al Colegio de huérfanos, he de participar a usted, para que sirva de satisfacción al interesado, que apruebo y ratifico las apreciaciones que la redacción hace sobre el asunto porque interpretan exactamente mi escrito y son fiel reflejo de mi pensamiento.

En cuanto a los ilustres veterinarios que el compañero Iniesta nombra, les guardaré siempre el respeto y la consideración que en vida supieron ganarse en otros aspectos científico-sociales de la Veterinaria. De usted affmo. amigo y compañero q. e. s. m.—*Miguel Marcó Trafach*.

NUESTRO GIRO DE SEPTIEMBRE.—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, el día 10 del corriente giraremos letra de veintidós pesetas contra

LA PESTE PORCINA

SEÑORES VETERINARIOS:

Ustedes fracasarán y su reputación sufrirá gran perjuicio sino toman sus precauciones empleando para la vacunación simultánea suero clarificado y virus de alta POTENCIALIDAD, ya que es este el que produce inmunidad.

Ustedes tienen el deber profesional de velar por su reputación y por los intereses de su cliente investigando cuáles son los productos que deben emplear, ya que de su calidad y garantía depende el éxito.

Indaguen, pregúnten, ensayen los sueros clarificados y concentrados sin precipitado y espuma (únicos de esta condición) y el virus de alta potencialidad PITMAN-MOORE y serán ustedes unos entusiastas de ellos y unirán su nombre al de profesionales y eminentes veterinarias de todo el mundo que por su alta calidad les han concedido su preferencia.

S. A. REPRESENTACIONES Y COMERCIO. Angeles, 18. Dirección Telegráfica: «SARECO».—BARCELONA

Colaboradores técnicos: INSTITUTO VETERINARIO DE SUERO-VACUNACIÓN
Apartado 739.—BARCELONA

todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de las veinte pesetas en el mes de Agosto no lo hubieran efectuado en dicho mes.

BUEN EJEMPLO.—De un notable informe sobre la inspección domiciliaria de cerdos, suscrito por don Domingo Aisa, don Manuel Escartín y don José Madre, que hemos leído en el *Boletín del Colegio de Huesca*, recortamos los siguientes párrafos:

«Los cuarenta Mataderos que hemos dicho hay en esta provincia, están en pueblos de más de 1.000 habitantes, excepto seis que se encuentran en Municipios de menos de 1.000 personas. Uno de estos seis Mataderos merece especial y triste mención. Está enclavado en el famoso balneario de Panticosa, perteneciente al Ayuntamiento del mismo pueblo. Es propiedad de la Empresa del Sanatorio; en él se sacrifican muchas reses durante la temporada que está abierto ese Establecimiento, y no existe ninguna inspección sanitaria oficial ni competente que evite el peligro de que puedan sacrificarse y consumirse reses enfermas, incluso tuberculosas. En el mismo balneario se consumen además millares de

litros de leche, de kilos de pescados frescos, muchos embutidos, jamones, conservas de carnes y de pescados, manteca de vaca, aves, caza, frutas y verduras; todos sin ninguna inspección oficial sanitaria veterinaria responsable. Es vergonzoso que en el primer Sanatorio antituberculoso de España no haya ninguna garantía científica que asegure el buen estado sanitario de los principales alimentos que consumen los enfermos, y lo que es más grave todavía, que, por ese abandono haya existido y exista la probabilidad de que algunos de los que allá fueron en busca del alivio o la curación de la tuberculosis por el sol y el agua de las alturas, hayan encontrado o encuentren, como cruel sarcasmo, la reinfección de esa terrible enfermedad, por el consumo de leche o carne tuberculosas, por la ignorancia e incuria profundas de los pueblos».

Lo que se denuncia en las anteriores líneas, no es solamente vergonzoso, como dicen los autores del escrito, sino incomprensible e intolerable, por lo cual esperamos que las autoridades correspondientes tomen con toda urgencia medidas radicales para acabar con tal abuso.

NÚMERO DOBLE.—Como habrán apreciado nuestros lectores este número consta de treinta y dos páginas, siendo ya el tercer número doble que damos este año, con el propósito de poder dar salida a la gran cantidad de original que nos acumula nuestra colaboración, cada vez más numerosa, selecta e interesante, lo cual nos ocasiona un sacrificio económico, que gustosamente realizamos para mejor corresponder al creciente favor que la Clase veterinaria nos dispensa.

CONFERENCIA NOTABLE.—Según leemos en la prensa de Segovia, nuestro querido amigo y compañero don Honorato Vidal, inspector de Sanidad en dicha provincia, ha dado una hermosa conferencia en un importante acto sanitario, celebrado en Riaza bajo la presidencia del eminentísimo doctor Tapia, en cuya conferencia trató magistralmente el señor Vidal de la fiebre tifoidea en la provincia de Segovia, recibiendo muchas felicitaciones por su brillante disertación, a las que unimos las nuestras.

OTRO CASO.—En el *Boletín del Colegio Veterinario Navarro* leemos lo siguiente: «En expediente instruído en virtud de la solicitud presentada para su admisión en el Colegio, el veterinario establecido en Cabanillas, don Vicente Júlez, la Junta directiva a la vista de los antecedentes necesarios, acordó denegar dicha solicitud, y el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, previo los trámites e informes necesarios, ha aprobado la resolución de este Colegio, al mismo tiempo que ha comunicado al interesado se abstenga de ejercer la profesión, en tanto no se coloque en condiciones legales, y ha ordenado también al señor farmacéutico de Cabanillas no despache receta alguna suscrita por el señor Júlez. Es digna de aplauso la actitud de nuestra primera autoridad, que en su providencia demuestra que la primera condición para que el Colegio admita un nuevo colegiado, es que éste ejerza la profesión con dignidad y respete las normas de buen compañerismo».

ENHORABUENA Y PÉSAME.—Completamente restablecido, después de haber sufrido una delicada operación en la Clínica Médico-quirúrgica de Barcelona, ha regresado a su residencia en Rosell (Castellón), el digno veterinario de aquella localidad don Arturo Canals Baeta, a quien felicitamos por su buena fortuna.

En cambio, ha fallecido en la misma Clínica, después de dos días de operado de hígado y estómago, otro buen compañero y amigo, don Salvador Escriví, de Bellver (Lérida), quien muere en lo mejor de la vida, a los 39 años de edad, desgracia irreparable por la que acompañamos en su duelo a toda la familia del finado.